

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “Industrias y Promociones Alimenticias, S.A., (INPRALSA)”, para la fábrica de conservas vegetales y platos preparados ubicada en el término municipal de Miajadas.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Industrias y Promociones Alimenticias, S.A., (INPRALSA) para la Fábrica de conservas vegetales y platos preparados ubicada en el término municipal de Miajadas, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

- Objeto de la solicitud de AAI: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una Fábrica dedicada a la producción y envasado de transformados vegetales, principalmente el tomate, con diferentes procesos (frito, concentrado, puré, triturado, pulpa, salsas y platos preparados), a la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La capacidad de producción de la Fábrica de conservas vegetales y platos preparados es la siguiente: 69,96 Tm/día; 970 Tm/día; y 126.000 Tm/año.

- Ubicación: La Fábrica de conservas vegetales y platos preparados está ubicada en las Parcelas 7 y 37 del Polígono 20 del término municipal de Miajadas. Los accesos a sus instalaciones son a través de la margen derecha e izquierda de la carretera Ex-102, antigua carretera N-V Madrid-Badajoz, a la altura del punto kilométrico 293,5. El área ocupada por la Fábrica de conservas vegetales y platos preparados es de 150.190 m.

- Instalaciones:

- Naves de producción. 4 naves de 2.887,67; 613,20; 918,99 y 2.250 m² respectivamente.

- Cámaras de almacenamiento: 1 nave de 812,04 m².
- Nave almacén de producto terminado: 1 nave de 4.542,1 m².
- Nave taller de mantenimiento: 1 nave de 312,1 m².
- Sala de calderas: 1 nave de 459,2 m².
- Sala de bombas de agua para proceso: 1 nave de 200 m².
- Centro de transformación: 1 nave de 100 m².
- Laboratorio: 1 nave de 169,16 m².
- Edificio de servicios de personal: 1 nave de 504 m².
- Edificio de oficinas: 1 nave de 374,5 m².
- Equipos:
 - 5 calderas de vapor, con una potencia térmica nominal total de 44,71 MW.
 - 5 depósitos enterrados de fuel oil para un almacenamiento global de 250.000 litros.
 - Depósito aéreo de fuel-oil para 250.000 litros.
 - Depósito aéreo de gasóleo para 10.000 litros.
 - Equipos de instalación neumática.
 - Equipos de instalación frigorífica para cámaras de mantenimiento de materias primas.
 - Estación depuradora de aguas residuales constituida por dos reactores biológicos y dos decantadores.
 - Centro de transformación eléctrica para 5.910 KVAs.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.